

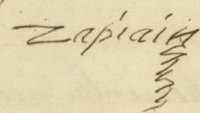
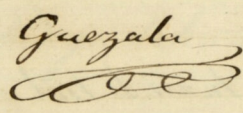
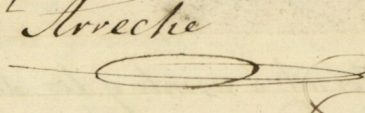
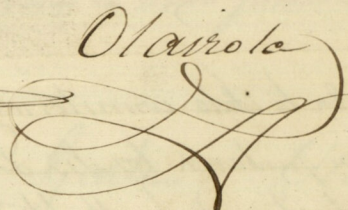
Ayuntamiento del dia 15
de Junio de 1862

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a ~~veinte~~^{quinze} de Junio de mil ochocientos
sesenta y dos, se juntaron los Srs D.^o Marcial de Zapuain, Alcalde, Presidente, D.^o Claudio de
Gueza, Teniente de Alcalde, D.^o Miguel Yq.^o Zabala, D.^o Andres Arreche, D.^o Jose Miguel
Garbizu ^{no asistio} y D.^o Benito Olazola, Regidores ejerciendo este ultimo de Procurador Indico, ple
no Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente
Se hizo primeramente la lectura de la correspondencia y de los boletines oficiales de la comu
na sabiente.

En seguida se nombraron dos mayores contribuyentes con arreglo al artículo 3.^o del reglamento
de Ayuntamiento de la ley de 8 de Enero de 1848 para la rectificacion de las listas electorales y
son D.^o Jose Manuel de Olazola y D.^o Martin Goenaga.

En seguida se acordo convocar al cabildo eclesiastico para el dia diez y nueve, con objeto si tuvier
do como pudieran tener con aquellas personas que deban asistir a las primeras Juntas Generales que
en este año se celebran en Azpeitia para que puedan influir con alguno de ellos a fin de que se
lleve a efecto la construccion del camino vecinal de este pueblo a la estacion del ferro-carril de
Renteria

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben que certifico
yo el Secretario interino

Zapuain Gueza Arreche Olazola
   

El Secretario interino
Juan Ascension Torre
